

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DECANAL N°186-2021-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 13 de agosto de 2021

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**

**Visto:**

El oficio N°068-2021-PCGT-UI-FFB-UNAP, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Acta N°038-2021-CGT/FFyB-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante documento de visto, Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de Asesores de Plan de Trabajo de Tesis intitulado "UTILIDAD DE LOS TRATAMIENTOS PARA NEUMONÍA POR COVID - 19, MEDIANTE REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LITERATURA Y META ANÁLISIS", presentado por los asesores Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., y el M. Inf. César Johnny Ramal Asayag, Dr., del tesista Teddy Luis Tapullima Paima;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la ejecución del Plan de Trabajo de la Tesis intitulado "UTILIDAD DE LOS TRATAMIENTOS PARA NEUMONÍA POR COVID - 19, MEDIANTE REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LITERATURA Y META ANÁLISIS", presentado por la Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., y el M. Inf. César Johnny Ramal Asayag, Dr., asesores del Tesista Teddy Luis Tapullima Paima.

**ARTÍCULO 2º.- RECONOCER** como Asesores del mencionado Plan de Trabajo de Tesis a la Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., y el M. Inf. César Johnny Ramal Asayag, Dr., en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo con el Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib: COGRAyTI., Interesado (1), Asesores (2), Archivo.  
AONR/mngd.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica  
Q.F. Carlos A. Contreras Licetti Mgr.  
SECRETARIO ACADÉMICO



Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi

Correo electrónico: farmacia

San Juan – Loreto – Perú.

Celular N°942917936

www.unapiquitos.edu.pe

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019